ESTUDIOS DEL SECTOR

OBJETO	SUMINISTRO DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LA PREMIACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO – IMER
MODALIDAD Y CAUSAL DE CONTRATACION	Mínima cuantía

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Instituto municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro - IMER en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, com ercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo.

1. ASPECTOS GENERALES

El artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y establece que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas y la preservación y desarrollo de una mejor salud.

En desarrollo de este mandato constitucional, el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, como entidad descentralizada del Municipio de Rionegro, desarrolla programas, proyectos, actividades y eventos orientados al fomento del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, dirigidos a los diferentes grupos poblacionales del municipio, de conformidad con las competencias y funciones asignadas a la entidad.

En este sentido, el Acuerdo Municipal 019 de 2017 establece el objeto y las funciones del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, relacionadas con la planeación, programación y ejecución de programas de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, así como con el fomento y coordinación de programas, eventos y proyectos dirigidos a los diferentes sectores de la población y organismos deportivos.

De igual manera, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 181 de 1995 y demás normas que regulan el sector deporte, el IMER desarrolla actividades encaminadas a promover, fomentar y fortalecer la práctica deportiva, recreativa y de actividad física, generando espacios de participación, integración y formación para los diferentes grupos poblacionales del municipio, bajo criterios de inclusión y accesibilidad.

Para el cumplimiento de estas funciones y para la adecuada ejecución de los programas, proyectos, eventos, festivales, torneos, encuentros y demás actividades deportivas y recreativas programadas para la vigencia 2026, el Instituto requiere disponer oportunamente de los elementos logísticos necesarios para cada una de sus etapas, entre ellos los elementos

destinados a la premiación de los participantes que obtengan los resultados o reconocimientos establecidos en cada actividad.

En particular, se requiere contar con medallas y trofeos, de acuerdo con las cantidades, características, diseños, materiales, dimensiones y demás especificaciones técnicas definidas por el Instituto, destinados a reconocer los logros obtenidos por los participantes en las diferentes actividades deportivas y recreativas desarrolladas por el IMER.

La disponibilidad de estos elementos resulta necesaria para garantizar la adecuada realización de las jornadas de premiación previstas dentro de los programas y proyectos institucionales, atendiendo la programación de actividades de la vigencia 2026 y las necesidades identificadas por las diferentes áreas responsables de su ejecución.

Para la vigencia 2026, la necesidad adquiere especial relevancia teniendo en cuenta la programación institucional de actividades deportivas y recreativas y circunstancia que implica una demanda de elementos de premiación. Esta necesidad deberá atenderse de acuerdo con las cantidades y requerimientos establecidos por el Instituto, conforme a su programación institucional y disponibilidad presupuestal.

En consecuencia, el IMER requiere adelantar el procedimiento de selección correspondiente para contratar el suministro de las medallas y trofeos requeridos para atender las actividades institucionales programadas durante la vigencia 2026, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en los documentos que integran el proceso de contratación.

1.1. ASPECTO TÉCNICO:

Con el fin de satisfacer la necesidad que presenta la Entidad, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos y capacidad para suministrar trofeos y medallas para atender las actividades deportivas realizadas en las distintas disciplinas deportivas organizadas la entidad.

ITEM	Elemento	Especificaciones Técnicas	UNIDAD DE MEDIDA
1	TROFEOS DE ALTA GAMA DE CAMPEÓN	copa y base completamente dorada el cual se compone de copón y asas metálicas con diseño estriado lleva su respetiva tapa sobre la cual se ubicará la figura alusiva a la disciplina a premiar, elevador en espiral tipo antorcha dorado con color rojo sobre base plástica la cual estará marcada con la información del respectivo evento con una altura aproximada de 60 cm (todo según diseño suministrado y aprobado por la entidad).	UNIDAD
2	TROFEOS DE ALTA GAMA DE SUBCAMPEÓN	copa y base completamente plateada el cual se compone de copón y asas metálicas estriado con tapa sobre la cual llevará figura alusiva a la disciplina a premiar, elevador en espiral tipo antorcha dorado con color rojo sobre base plástica la cual estará marcada con la información del respectivo evento con una altura aproximada de 50 cm (todo según diseño suministrado y aprobado por la entidad).	UNIDAD
3	TROFEOS DE ALTA GAMA DE GOLEADOR	copón metálico con diseño liso y estriado con asas en forma de laurel con tapa metálica con pedestal para sostener la figura la cual será de acuerdo a la disciplina deportiva, sobre elevador de lujo cónico con asas de agarre a ambos lados sobre otro elevador campana todo	UNIDAD

		dorado sobre base plástica negra de 12x12 cms, la cual estará marcada con la información del respectivo evento, con una altura aproximada de 50 cms todo según diseño suministrado y aprobado por la entidad).	
4	TROFEOS DE ALTA GAMA DE VALLA MENOS VENCIDA	copón metálico con diseño liso y estriado con asas en forma de laurel con tapa metálica con pedestal para sostener la figura la cual será de acuerdo a la disciplina deportiva, sobre elevador de lujo cónico con asas de agarre a ambos lados sobre otro elevador campana todo dorado sobre base plástica negra de 12x12 cms, la cual estará marcada con la información del respectivo evento, con una altura aproximada de 50 cms (todo según diseño suministrado y aprobado por la entidad).	UNIDAD
5	MEDALLA EXCLUSIVA	Figura irregular con replica ilustrativa del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTE Y RECREACION DE RIONEGRO y logo del IMER a color en la cara delantera, en alto relieve en 3D de 7x7 cms aproximadamente, material metálico, zamac, con baño galvánico (oro, plata y bronce) sin contenido de plomo, parte delantera foto-estampada en impresión digital uv color naranja de alta durabilidad y resistente; soporte para cinta color blanco de 80 cm y 2,5 cm de ancho sublimada a full color, llevará los logos de la entidad todo de acuerdo con el diseño suministrado y aprobado por la entidad.	UNIDAD

1.2. ASPECTO REGULATORIO.

Este proceso de contratación se rige por el Estatuto General de Contratación Pública contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normatividad aplicable relacionada.

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación corresponde a mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020; el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas complementarias y concordantes.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la contratación de bienes y servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía. A continuación, se relacionan las cuantías vigentes para la vigencia 2026, calculadas con base en el SMLMV fijado en $1.750.905 mediante los Decretos 1469 y 1470 de 2025 y el Decreto 0159 de 2026:

MODALIDAD	EQUIVALENCIA EN SMLMV	VALOR EN PESOS
MAYOR CUANTÍA	Superior a 280 S.M.L.M.V.	Igual o superior a $490.253.401
MENOR CUANTÍA	Hasta 280 S.M.L.M.V.	Desde $49.025.341 hasta $490.253.400
MÍNIMA CUANTÍA	Hasta el 10% de la menor cuantía (28 S.M.L.M.V.)	Desde $0 hasta $49.025.340

Adicionalmente, conforme al Concepto 105 de 2022 de Colombia Compra Eficiente y al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (versión 02 de 2022) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en lo relativo a la concurrencia entre la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y la mínima cuantía, se precisa que con la expedición de la Ley 2069 de 2020 se derogó tácitamente el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019; en consecuencia, cuando el valor del objeto a contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el proceso bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

Toda vez que el presupuesto estimado del presente proceso es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad (ver numeral 4.2), este proceso se llevará a cabo por medio de la modalidad de Mínima Cuantía, tal como lo establece el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. ¿QUIEN VENDE?

En el departamento de Antioquia, se tiene conocimiento de por lo menos tres (3) empresas que, de acuerdo con su objeto social, pueden satisfacer la necesidad del Instituto:

- Empresa 1: LITOGRAFÍA Y TROFEOS LA COMPETENCIA
- Empresa 2: TROFEOS ORIENTAL
- Empresa 3: MULTIPROCESOS

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. ¿Cómo ha adquirido el IMER en el pasado este bien, obra o servicio?

En el comportamiento histórico de la Entidad. Durante la vigencia 2025, el IMER adelantó el proceso MC-003-2025 – Suministro de Medallas y Trofeos para la Premiación de las Diferentes Actividades Desarrolladas por el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro –IMER, mediante la modalidad de mínima cuantía, por valor de $39.858.000.

3.2. Justificación de la necesidad y del presupuesto.

Con el fin de sustentar con una base cuantitativa la necesidad y la cuantía del proceso, el IMER solicitó formalmente a los responsables de cada uno de los eventos deportivos (Torneo IMER, Juegos Veredales y Carrera de los Niños) que certificaran los elementos de premiación que se requerirán durante la vigencia 2026. Con las cantidades certificadas se estableció la proyección de las necesidades por evento, que permite justificar la cuantía del contrato.

El siguiente cuadro consolida, por elemento, las cantidades certificadas para cada evento y el valor estimado que resulta de multiplicarlas por el valor unitario promedio de las tres cotizaciones del estudio de mercado, con IVA incluido:

Elemento	Torneo IMER	Juegos Veredales	Carrera de los Niños	Cantidad total	Valor unitario promedio (IVA incluido)	Valor total (IVA incluido)
Trofeo de alta gama de Campeón	22	27	0	49	$136.667	$6.696.683
Trofeo de alta gama de Subcampeón	22	27	0	49	$116.666	$5.716.634
Trofeo de alta gama de Goleador	22	12	0	34	$96.666	$3.286.644
Trofeo de alta gama de Valla Menos Vencida	22	17	0	39	$96.666	$3.769.974
Medalla exclusiva	1.200	789	1.150	3.139	$9.333	$29.296.287
TOTAL	**1.288**	**872**	**1.150**	**3.310**	**$455.998**	**$48.766.222**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la estimación del precio el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER solicito tres (3) cotizaciones a empresas cuyo objeto social tiene relación con el objeto contractual así:

VALORES UNITARIOS									
ITEM	ELEMENTO	LITOGRAFÍA Y TROFEOS LA COMPETENCIA		TROFEOS ORIENTAL		MULTIPROCESOS		PROMEDIO	
		Antes IVA	Con IVA	Antes IVA	Con IVA	Antes IVA	Con IVA	Antes IVA	Con IVA
1	Trofeo de alta gama de Campeón	$92.437	$110.000	$117.647	$140.000	$134.454	$160.000	**$114.846**	**$136.667**
2	Trofeo de alta gama de Subcampeón	$67.227	$80.000	$100.840	$120.000	$126.050	$150.000	**$98.039**	**$116.666**
3	Trofeo de alta gama de Goleador	$50.420	$60.000	$67.227	$80.000	$126.050	$150.000	**$81.232**	**$96.666**
4	Trofeo de alta gama de Valla Menos Vencida	$50.420	$60.000	$67.227	$80.000	$126.050	$150.000	**$81.232**	**$96.666**
5	Medalla exclusiva	$4.202	$5.000	$8.403	$10.000	$10.924	$13.000	**$7.843**	**$9.333**
TOTAL, sumatoria valores unitarios		**$264.706**	**$315.000**	**$361.344**	**$430.000**	**$523.528**	**$623.000**	**$383.192**	**$455.998**

Con fundamento en el estudio de mercado, las cotizaciones analizadas y la estimación de las necesidades de premiación de los eventos deportivos previstos para la vigencia 2026, el presupuesto oficial del presente proceso de contratación se establecerá en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($48.766.222), IVA incluido, de acuerdo con las cantidades y los precios unitarios de referencia

El presupuesto oficial comprende los costos asociados al suministro y entrega de los bienes objeto del contrato, incluidos los elementos de personalización, el transporte y los demás conceptos que correspondan de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

JHON FABER CARDONA URREA
Subgerente De Fomento y Desarrollo
Supervisor

Proyectó: Marlon Marin Muñoz / Profesional de Apoyo (Contratista)
Revisó: Mateo Aristizábal Tejada – Apoyo Juridico
Revisó y Aprobó: Jhon Faber Cardona Urrea/supervisor